



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **17° CONSEJO DIRECTIVO**

19a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 2 al 12 de Octubre de 1967*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD17.R16***

### **PROGRAMA DE NUTRICIÓN EN LAS AMÉRICAS**

#### *EL 17° CONSEJO DIRECTIVO*

Después de examinar el informe del Director sobre el programa de nutrición en las Américas y las proposiciones para ampliar el programa actual (Documento CD17/23);<sup>1</sup>

Teniendo presente la Declaración de los Presidentes de América (Capítulo V, Sección C, párrafo c)<sup>2</sup> y la Carta de Punta del Este;

Considerando que mientras persistan las tendencias actuales de producción de alimentos y aumento de la población, es probable que la malnutrición continúe siendo un problema grave de salud pública en el Hemisferio;

Reconociendo que se necesitarán medidas fundamentales para lograr un aumento progresivo de la producción de alimentos protectores y energéticos para satisfacer las necesidades de los países de las Américas; y

Aceptando que las actividades realizadas sobre nutrición constituyen una base sólida para ampliar el programa actual,

*RESUELVE*

1. Expresar su satisfacción por los resultados del programa de nutrición durante el último decenio, especialmente en la formación de profesionales y en la investigación básica y epidemiológica.
2. Encomendar al Director de la Oficina que continúe desarrollando todos los aspectos del programa de nutrición con medidas progresivas y acordes con el desarrollo del programa general de la OSP y con los rubros del programa y presupuesto que han recibido previamente la aprobación específica del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo, con particular atención a: a) la colaboración con los Gobiernos para formular políticas nacionales de nutrición; b) el establecimiento de un sistema de recopilación y análisis de datos sobre la nutrición en las Américas, y c) un incremento de las investigaciones epidemiológicas y operacionales, a fin de lograr una reducción importante en la prevalencia de la malnutrición en el Hemisferio en el curso de los 10 próximos años.
3. Recomendar que este programa ampliado se desarrolle en estrecha colaboración con otros organismos internacionales y bilaterales, y a este respecto que se intensifique la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en cuanto al estudio de las posibilidades de aumentar la producción de alimentos y de fomentar ese aumento en los países, en forma que sea conveniente desde el punto de vista de la nutrición y económicamente factible.
4. Subrayar la importancia que para la planificación del programa de nutrición tiene la estrecha coordinación entre todos los organismos nacionales de los sectores agropecuario, industrial, docente y de salud.
5. Solicitar al Director que trate de obtener subvenciones de los Gobiernos y fuentes privadas para suplementar el presupuesto ordinario de la OPS/OMS, a fin de llevar a la práctica la ampliación propuesta del programa de nutrición.
6. Recomendar al Director que organice un programa integrado de investigaciones que abarque todos los factores que intervienen en la alta mortalidad preescolar.

*Oct. 1967 DO 82, 22*